

Córdoba, **21 DIC 2017**

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0061971/2016

VISTO

El procedimiento establecido para la realización de prácticas de aprendizaje o preprofesionales Res. Decanal N° 659/2017.

Y CONSIDERANDO:

-Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;

-Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento del alumno seleccionado;

- Que en la res. 940/2017 se omitió incorporar a la Lic. Romina Cargnelutti como responsable de la evaluación de los practicantes junto a la Directora del Museo Arq. Florencia Cuenca y la Mgter. Gloria Palacios.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Lic. Romina Cargnelutti como responsable de la evaluación de los practicantes junto a la Directora del Museo Arq. Florencia Cuenca y la Mgter. Gloria Palacios

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1225


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

